

RETIRO, 13 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 1.415

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el Reglamento de la **Ley N° 19.886 Art.10, Numeral 7, Letra A)** Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios convexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La orden de compra año 2020, realizada a través del proceso de compra ágil, ID: 3024-254-AG20 del proveedor CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.
8. La orden de compra año 2021, renovación de póliza de seguro, vía Trato directo N°1.240, 3024-263-SE21 del proveedor CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.
9. Se adjunta nueva Póliza N°5687532.

CONSIDERANDO:

Qué: Es indispensable para Institución la renovación de la póliza de seguro automotriz por cobertura completa del Vehículo FURGON, HYUNDAI H350, AÑO 2020, PAENTE PDXP-63 perteneciente al Departamento de Educación. Renovándose en iguales condiciones del año anterior, Prima bruta UF 25,04 por vigencia de la póliza.

Qué: La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La Renovación de Póliza de Seguro para FURGON, HYUNDAI H350, AÑO 2020, PATENTE PDXP-63 perteneciente al Departamento de Educación, al Proveedor **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A RUT 99.037.000-1** Por "Póliza de Seguro Automotriz vehículo paca patente PDXP-63", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$811.716 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 10, Asignación 002 Primas y gastos de seguros por un monto de \$811.716 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

V.º B.º NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/NVT/ERV/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal/Of. Adquisiciones Daem/Of. Finanzas Daem



